

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION
Y EMPLEO-SENCE

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 1096 de fecha
02 de Febrero de 2011, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8907 /

SANTIAGO, 10 OCT 2012

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 1096 de fecha **02 de Febrero de 2011** de este Servicios Nacional, que autorizó el funcionamiento de **"Moya Y Retamal Limitada (Powertime Ltda.)."** RUT. 76.080.146-1, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- La Providencia N° 3902 de fecha 26 de Septiembre de 2012, de la Dirección Regional de Valparaíso, que solicita la modificación de la Razón Social de la sociedad, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación, de fecha 01 de Marzo de 2012, otorgada en Notaría de Santiago, de doña María Acharán Toledo.

3.- El Informe Jurídico N° 178 de fecha 04 de Octubre de 2012, que informa el cambio respectivo.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

Modifícase la Resolución Exenta N° 1096 de fecha **02 de Febrero de 2011**, de este Servicio Nacional, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación **"Moya Y Retamal Limitada (Powertime Ltda.)."** RUT. 76.080.146-1, modifica su Razón Social, siendo su nueva Razón Social **"Powertime Limitada"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JUAN BENNETT URRUTIA
★ **DIRECTOR NACIONAL (PT)**

EER/juo

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de Cursos (2)
- Oficina de Partes